



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de marzo de 2022
TR. N° 0080-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de marzo de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0080-2022-CU-UNALM.- La Molina, 10 de marzo de 2022.
CONSIDERANDO: Que, el artículo 470° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, establece: *“Ante la vacancia de una plaza docente por renuncia, enfermedad grave o de licencia u otra causa en el transcurso de un semestre académico ya iniciado, el director del departamento académico respectivo puede proponer la contratación provisional de un docente para cubrir la vacante presentada. Si la vacancia excede la finalización del semestre, se convocará a concurso público de méritos para efectuar la contratación antes del inicio del próximo semestre. En ningún caso podrá renovarse este contrato sin la realización del concurso público de méritos”*; Que, mediante Resolución N° 0155-2021-CU-UNALM, de fecha 21 de mayo de 2021, se aprobó el Calendario Académico para los semestres 2021-I y 2021-II; Que, mediante Resolución FC-0016/2022, de fecha 12 de enero de 2022, la Facultad de Ciencias propone el ascenso del Mg.Mat. Carlos Augusto Mendoza Taboada, de Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva a Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Matemática, a partir del 01 de enero de 2022 y por el periodo reglamentario; Que, mediante Dictamen N° 018-2022-CD-UNALM, de fecha 14 de febrero de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar el ascenso del Mg.Mat. Carlos Augusto Mendoza Taboada, de Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva a Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Matemática, a partir del 01 de enero de 2022 y por el periodo reglamentario; Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario llevado a cabo el 24 de febrero de 2022, el pleno encargó a la Comisión de Docencia del Consejo Universitario reevaluar el pedido de la Facultad de Ciencias; Que, mediante Dictamen N° 035-2022-CD-UNALM, de fecha 10 de marzo de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario informa que han revisado el expediente referente al ascenso del Mg.Mat. Carlos Augusto Mendoza Taboada, de Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva a Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Matemática, a partir del 01 de enero de 2022 y por el periodo reglamentario. Considerando que el Mg.Mat. Carlos Augusto Mendoza Taboada fue ratificado a partir del 03 de diciembre de 2021 con Resolución N° 0015-2022/FC-UNALM, de fecha 12 de enero de 2022, y que el proceso para evaluación de ascenso deviene del proceso de ratificación, se ha evaluado el expediente completo de la Facultad de Ciencias con Resolución N° 0016-2022/FC-UNALM. Asimismo, el Informe URH-100-053 de la Unidad de Recursos Humanos indica que no cuenta con el trabajo de investigación y/o publicación; sin embargo, se ha observado que la Dirección de Gestión de la Investigación con carta N° 1354-2021 remitió a la Unidad de Recursos Humanos la evaluación del trabajo de investigación. En ese contexto, la Comisión de Docencia, luego de revisar el expediente completo del Mg.Mat. Carlos Augusto Mendoza Taboada ha verificado que el docente cumplió oportunamente con todos los requisitos para su ascenso a la categoría de profesor asociado y que la demora se atribuye a un tema administrativo (emisión tardía del dictamen de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Ciencias). Al respecto, los miembros de la Comisión de Docencia han acordado recomendar al Consejo Universitario, el ascenso del Profesor Carlos Augusto Mendoza Taboada, a partir del 01 de enero de 2022, a la categoría de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, en vías de regularización;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de marzo de 2022
TR. N° 0080-2022-CU-UNALM

-2-

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.**- Aprobar el Dictamen N° 035-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifica la Resolución FC-0016/2022 de la Facultad de Ciencias, aprobando el ascenso del Mg.Mat. Carlos Augusto Mendoza Taboada, de Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva a Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Matemática, a partir del 01 de enero de 2022 y por el periodo reglamentario. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD